

## **EL RETRASO EN LA EDAD DE JUBILACIÓN 'GOLPEARÁ' A MÁS DE 13 MILLONES DE TRABAJADORES (EL 75% DE LOS ACTUALES OCUPADOS)**

Carlos Sánchez.- EL CONFIDENCIAL – 01-02-2011

Los datos oficiales de la Seguridad Social referidos al año 2011 -reflejados en el último Informe Económico-Financiero- arrojan una conclusión descorazonadora. Al menos, **el 75% de los afiliados ocupados está obligado a jubilarse a los 67 años**. Es decir, dos años más tarde que hasta ahora.

El porcentaje es claramente superior a la cifra que estimaron hace unos días el Gobierno y los sindicatos -el 50%- en aras de dulcificar el acuerdo ante la opinión pública, pero lo cierto es que la realidad es muy distinta. Los datos del sistema público de protección social muestran, en concreto, con cifras de 2011, que **el 75,71%** de los afiliados ocupados ha nacido antes de 1960, año que marca la frontera entre los que se jubilarán a los 65 años y los que lo harán dos años más tarde de manera obligatoria. Como se sabe, el periodo transitorio para que entre en vigor la nueva norma ha quedado fijada en el año 2027. A partir de ese año, todos los trabajadores estarán obligados a pasar a la situación de retiro dos años más tarde que ahora.

A ese porcentaje hay que añadir quienes no hayan podido completar una carrera laboral equivalente a los **38,5 años**, según el acuerdo que alcanzaron en Moncloa los secretarios generales de CCOO, UGT, y el presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero. Y hay que tener en cuenta que en las nuevas pensiones de jubilación en el sistema (año 2005), la media de años cotizados fue de **34,7 años**, mientras que en 2006 fue de **34,4 años**. Para las pensiones en vigor en el año 2007, la media de años de cotización fue de **35,7 años**. En todos los casos, como se ve, sustancialmente por debajo de lo que establece la nueva norma.

Esto quiere decir, ni más ni menos, que el porcentaje será incluso mayor que ese 75%, toda vez que un número importante de trabajadores no habrá estado en condiciones de cotizar durante 38,5 años, ya sea como ocupado o como parado con prestación económica (en este caso es el Estado quien abona las cotizaciones). De ese porcentaje hay que restar los trabajadores empleados en determinadas ocupaciones de especial penosidad, cuyo número no se ha revelado, y que podrán jubilarse antes de los 67 años.

### **Nuevos recortes**

Los datos de la Seguridad Social reflejan que:

casi la tercera parte de los actuales cotizantes tienen **entre 20 y 39 años**, por lo que la prolongación de la edad de jubilación le afecta plenamente

Otro 27% tiene **entre 40 y 49 años**, lo que significa que tampoco podrán aprovecharse del periodo transitorio

casi el 18% de los trabajadores afiliados ocupados cuenta en estos momentos con una edad comprendida **entre 16 y 29 años**.

Esto quiere decir que **al menos 13.256.651 afiliados ocupados a la Seguridad Social serán los perjudicados por la reforma del sistema público de protección social**. A este número hay que añadir los trabajadores que se encuentran en estos momentos en paro, y a quienes el Estado paga la Seguridad Social mientras están en situación de desempleo. Y, por supuesto, quienes no hayan podido cumplimentar una carrera laboral de más de 38,5 años.

La prolongación de la edad de jubilación no es el único recorte a las actuales prestaciones. El secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, reconoció en una entrevista a Público que **el aumento del periodo de cómputo de 15 a 25 años supone un recorte de las pensiones superior al 6%**. En concreto, señaló que el impacto global **“es de un 3,07% por cada tramo de 15 a 20 y de 20 a 25 años”**.

A ese porcentaje hay que añadir **otro 10%** que supone el hecho de que si la esperanza de vida de un trabajador de 65 años se sitúa hoy en el entorno de los 20 años, ahora sólo cobrará 18 años de Seguridad Social, mientras que, en paralelo, tendrá que seguir cotizando durante dos años más para cobrar su prestación a partir de los 67 años.